

Huancayo; **02 MAY 2024**

**VISTOS:**

Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 056-2024-MPH/GOP de fecha 15 de abril del 2024, Carta N° 043-2024-MPH/GOP—RO-RMPV de fecha 23 de abril del 2024, Memorando N°01777-2024-MPH/GOP de fecha 02 de mayo del 2024, Informe N° 032-2024-MPH/GOP/IO-ZAV/JR.AMAZONAS de fecha 02 de mayo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 056-2024-MPH/GOP de fecha 15 de abril del 2024, se APRUEBA, el ADICIONAL DE OBRA N° 01 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU-AV LOS HEROES DEL DISTRITO DE CHILCA-HUANCAYO-JUNIN"- I ETAPA con Código Único de Inversión N° 227415, por el monto S/ 58,997.24 soles;

Que, mediante Carta N° 043-2024-MPH/GOP—RO-RMPV de fecha 23 de abril del 2024, la Residente de Obras – Ing. Roxana Pinco Villalta - Residente de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU – AV. LOS HÉROES DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN" con CUI N° 2274158, remite el Presupuesto Análítico – Adicional 01, para su evaluación y aprobación;

Que, con Memorando N°01777-2024-MPH/GOP de fecha 02 de mayo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincial de Huancayo, remite el Presupuesto Análítico – Adicional 01, para su evaluación y pronunciamiento, al Ing. Zoraida Alica Velazco - Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU – AV. LOS HÉROES DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN" con CUI N° 2274158;

Que, mediante Informe N° 032-2024-MPH/GOP/IO-ZAV/JR.AMAZONAS de fecha 02 de mayo del 2024, el Inspector de la obra Ing. Zoraida Alica Velazco **APRUEBA** el Desagregado del Presupuesto Análítico Adicional N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU – AV. LOS HÉROES DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN" con CUI N° 2274158, por el monto S/ 58,997.22 soles;

Que, existe **SUSTENTO TÉCNICO** del Residente y Supervisor de obra, para la **APROBACIÓN DEL DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TUPAC AMARU – AV. LOS HÉROES DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN" con Código Único de Inversiones N° 2274158;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.



**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el **DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL JR. AMAZONAS TRAMO: JR. TÚPAC AMARU – AV. LOS HÉROES DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN"** con Código Único de Inversiones N° 2274158, por el monto de S/. 58,997.22 soles, por los considerandos detallados en la presente y de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – PERSONAL	22,850.95
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – BIENES	18,100.00
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – SERVICIOS	18,046.28
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	-
<b>TOTAL</b>		<b>58 997.22</b>

**ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR**, de las deficiencias de la aprobación de la modificación presupuestal, al Residente de Obra - Ing. Roxana Pinco Villalta con CIP N° 111860, quien solicito la modificación presupuestal y al Inspector de Obra - Ing. Zoraida Ailca Velazco con CIP N°48703, quien **APRUEBA** la modificación presupuestal.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE**, el presente acto resolutivo al Inspector, Residente de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Miguel Angel Victorio Vencesegui*  
Arq. Miguel Angel Victorio Vencesegui  
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS